



## ANEXO I

### SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA VENTA EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA DE AZÚCAR E ISOGLUCOSA PRODUCIDOS AL MARGEN DE LAS CUOTAS CON UNA TASA POR EXCEDENTES REDUCIDA DE 211 EUROS POR TONELADA

#### REGLAMENTO de ejecución (UE) Nº 367/2012 DE LA COMISIÓN

#### DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F
DOMICILIO	TELEFONO
LOCALIDAD/MUNICIPIO	C. POSTAL
PROVINCIA	Nº FAX
CORREO ELECTRONICO	

**DECLARA:** Tener pleno conocimiento de la normativa que regula la presente medida, en particular:

- Reglamento de ejecución (UE) nº 367/2012 de la Comisión, de 27 de abril de 2012, por el que se establecen medidas excepcionales en lo que atañe a la venta en el mercado de la Unión de azúcar y de isoglucosa producidos al margen de la cuota con una tasa reducida por excedentes en la campaña de comercialización 2011/2012.
- Orden EHA/3999/2007 de 27 de diciembre por la que se regula la gestión y control de las cuotas de producción de azúcar e isoglucosa.
- Orden PRE/4000/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen medidas de control de la producción de azúcar y se regula la gestión de la producción destinada a uso industrial.

así como estar conforme y aceptar, sin restricción ni reserva alguna, las disposiciones establecidas en la misma.

**SOLICITA:** Tomar parte en el periodo de presentación de solicitudes que expira el \_\_/\_\_/\_\_\_\_ (último día del período) para la que realiza la/s siguiente/s oferta/s:

Producto	Cantidad *

*\*Expresadas en toneladas en equivalente de azúcar y en toneladas de isoglucosa (materia seca), redondeadas sin decimales.*

**SE COMPROMETE:** en el caso del azúcar, a pagar el precio mínimo de la remolacha azucarera fijado en el artículo 49 del Reglamento (CE) nº 1234/2007, por la cantidad de azúcar cubierta por los certificados expedidos.

Y al previo pago del importe de la tasa, establecido en 211 euros por tonelada, para las cantidades solicitadas, admitidas y corregidas por el coeficiente de asignación, en su caso.

Fecha y firma